



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN Y TRASLADO DE TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 100 KVA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, Y DE TRANSFORMADOR REDUCTOR TIPO SECO DE 112.5 KVA Y MATERIALES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO.

No. CSM-2021-290



1. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencias y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de julio de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

2. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos destinados para financiar el presente proceso ascienden al monto de **Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$645,000.00)**, siendo estos provenientes del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondiente al año 2021.

3. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

4. OBJETIVOS Y ALCANCE

Adquirir y trasladar un (01) transformador tipo poste, sumergido en aceite mineral, de 100 KVA, 12.4/7.2 Kv voltaje entrada y 208/120 voltaje de salida, para ser instalado en banco de transformadores del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, y un (01) transformador reductor tipo seco, trifásico de 112.5 Kva, de 480 voltios de entrada y 120/208, conexión estrella (Y), y materiales eléctricos para la sustitución del circuito eléctrico en el Palacio de Justicia de Santiago.

5. ÓRGANOS DE ADJUDICACIÓN

Los órganos administrativos competentes para la conducción y ejecución del procedimiento son la Gerencia de Compras y Contrataciones y la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

6. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD
<p>Adquisición y traslado de un (01) transformador tipo poste de 100Kva, sumergido en aceite mineral para el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Voltaje 12.4/7.2 kv entrada y 208/120 voltios de salida• Polaridad Aditiva +• Selector de voltaje en el exterior del tanque• Conexión interna para trabajar en combinación con dos (02) equipos más de igual capacidad los cuales conforman el banco de transformadores de 3 x 100 kav• Con chapaletas en los terminales de baja tensión <p>Condiciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 años de garantía• Transporte incluido a la provincia de San Francisco de Macorís e izaje hasta el techo de la caseta de la planta eléctrica, en un primer nivel del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís	01

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD
<p>Adquisición y traslado de un (01) transformador reductor seco trifásico de 112.5 kva y materiales eléctricos para la sustitución del circuito eléctrico del Palacio de Justicia de Santiago.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Transformador reductor tipo seco, trifásico de 112.5 KVA, con voltaje de entrada 480 voltios, voltaje de salida 120/208, conexión estrella (Y).</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none">Panel de distribución trifásico de 42 circuito, debe soportar una corriente de línea de 225 amperes	01
Panel de distribución trifásico de 42 circuito, debe soportar una corriente de línea de 225 amperes	01
Tubos de 2" PVC, de denominación SRD-26	04
Adaptador macho de 2" PVC	06
Curva PVC eléctrica de 2"	04
Pies de alambre estándar THHN #3/0 (en denominación estándar, no milimétrico)	300
Pies de alambre estándar THHN #8, color blanco	100
Enclous para breaker industrial trifásico de 300 amperes, 690 voltios con breaker incluido, en material nema 3-R	01
Enclous para breaker industrial trifásico de 175 amperes, 690 voltios con breaker incluido, en material nema 3-R	01
<p>Condiciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 años de garantía.• Los oferentes deben presentar imagen de lo ofertado.• Debe ser entregado en el Palacio de Justicia de Santiago.• No requiere izaje.• No requiere instalación.	



7. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e Invitaciones a participar.	20 de agosto de 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	25 de agosto de 2021, hasta las 02:00 pm, por el correo electrónico: <u>amatos@poderjudicial.gob.do</u> ; <u>cotizaciones@poderjudicial.gob.do</u>
3. Plazo para emitir respuesta, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 26 de agosto de 2021
4. Recepción de Ofertas vía correo electrónico	30 de agosto de 2021, hasta las 04:00 p.m. vía correo electrónico: <u>amatos@poderjudicial.gob.do</u> ; <u>cotizaciones@poderjudicial.gob.do</u>
5. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	31 de agosto de 2021
6. Informe de Evaluación de Credenciales/ preliminar Ofertas Técnicas.	02 de septiembre de 2021
7. Notificaciones de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitudes de aclaraciones técnicas.	03 de septiembre de 2021
8. Ponderación de subsanaciones	07 de septiembre de 2021 hasta las 04:00 p.m.
9. Presentación de informe técnico definitivo	09 de septiembre de 2021
10. Adjudicación	13 de septiembre de 2021
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.

8. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 Ext. 2009/2318, Flota. 829-421-6654

E-mail: **amatos@poderjudicial.gob.do**, **cotizaciones@poderjudicial.gob.do**.

Referencia: CSM-2021-290



9. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN PROPUESTAS

La documentación para presentar, deberán ser enviadas a más tardar en la fecha establecida en el cronograma de actividades en formato digital vía correo electrónico amatos@poderjudicial.gob.do, cotizaciones@poderjudicial.gob.do.

11. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

A. Documentación de Credenciales:

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales del objeto contractual.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
4. Registro Mercantil vigente y actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
5. Certificación MiPymes vigente y actualizada (si aplica). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Comunicación donde el oferente se comprometa a mantener los precios de su oferta por lo menos durante 45 días y que indique que los bienes ofertados son nuevos, no remanufacturados.
7. Declaración Jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.



B. Documentación Técnica:

1. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, en base a lo requerido en el numeral 6 del presente documento.

C. Documentación Económica:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo)

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Impuestos Aduanales: El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.

La Gerencia de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Serán descalificadas las ofertas que no incluyan todos los requisitos indicados en este numeral.

Nota: Solo se admiten ofertas en Pesos Dominicanos, se descartará toda oferta que llegue en otra moneda.

12. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.



Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios y Obras del Poder Judicial.

13. CRITERIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Los bienes requeridos y los otros requerimientos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE / NO CUMPLE**, utilizando el siguiente cuadro:

Ítem	Bienes Requeridos	No.	Detalles	Cumplimiento
X	Bien Requerido	1	Especificación técnica	Cumple/ No Cumple
		2	...	

14. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

15. DECLARATORIA DE DESIERTO

Se podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.



- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

16. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida por **ítem** a favor del oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, **y 2) presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

17. FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

No se requerirá constitución y remisión de la fianza de fiel cumplimiento debido a que la modalidad de entrega establecida para esta contratación no es sucesiva.

18. TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de los bienes según se requiere debe efectuarse en un plazo de **10 días laborables**, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

19. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Todos los bienes y servicios deben ser entregados según indicaciones siguientes:

- **Transformadores:** En las instalaciones de los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís y Santiago, respectivamente.
- **Materiales eléctricos:** En almacén del Poder Judicial, ubicado en el edificio del Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación, calle / Hipólito Herrera Billini, Esq. Juan B. Pérez, Centro de Los Héroes, D. N., Rep. Dom.

Nota: toda entrega deberá ser realizada previa coordinación con la Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial.

20. FORMA DE PAGO

Crédito a 30 días contra entrega de mercancías y factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día.

21. ORDEN DE COMPRA



El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente. Para este proceso será generada una única orden de compra.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
3. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
4. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

22. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Si se estimase que los citados bienes/servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presentes Términos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al Consejo del Poder Judicial y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

23. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, la Gerencia de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar al proveedor que haya obtenido el siguiente lugar en el reporte de lugares.

24. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de julio del 2007.

25. ANEXOS

1. Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033.